



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20D0-20210000012, de fecha 24 de octubre de 2021, sobre aprobación del Presupuesto de Desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 01305-R-11 del 22 de marzo del 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 del 03 de agosto del 2009, se aprobó la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, a partir del año 2019 los gastos deben adecuarse al “Clasificador de Ingresos y Egresos 2009” aprobado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando vigente el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueban el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que contempla en su Cuarta Disposición Final - “Los ingresos generados como consecuencia de la Gestión de los Centros de Producción y similares de las Universidades Públicas deben estar utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los Centros Generales de ingreso. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego en el marco de la autonomía establecida en el Art 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Oficio N° 001121-2021-R-D/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2021, la Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita el presupuesto para la instalación de sensores en las puertas de acceso a la ciudad universitaria con la finalidad de que los docentes y estudiantes ingresen presentando su fotocheck y carné universitario, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 000001-2022-CENPRO-FISI/UNMSM de fecha 3 de enero de 2022, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite la cotización para el desarrollo del Software de Control de Acceso a la UNMSM, de los estudiantes, docentes y personal administrativo;

Que, mediante Provéido N° 001888-2022-R/UNMSM de fecha 24 de febrero de 2022, la Rectora, informa a la Dirección General de Administración que proceda con lo solicitado por la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria ;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Proveído N° 001325-2022-DGA/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración, informa la aprobación del desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria, para la atención correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 000016-2022-CERSEU-FISI/UNMSM de fecha 24 de mayo de 2022, el Director del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Presupuesto de Desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria;

Que, con Oficio N° 000032-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 26 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización da la aprobación del Presupuesto de Desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, el Presupuesto de Desarrollo de Software para Control de Acceso a la Ciudad Universitaria del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, según anexos que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. Encargar**, al Centro de Producción y a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3. Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

